



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 241 de 2.020

(14 de octubre de 2.020)

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas presentadas a la **CONVOCATORIA PÚBLICA CULTURA Y ENFOQUE DIFERENCIAL 2020** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial, Ley 397 de 1997, Decreto 494 de 2011 modificado por el 2120 y 2132 del 2011, Ordenanza 12 de 2015 y;

CONSIDERANDO QUE:

1. La Constitución Política de Colombia, en sus artículos 70, 71 y 72, establece el marco de acción del Estado colombiano en relación con la promoción y el fomento del acceso a la cultura en igualdad de oportunidades. En desarrollo de este mandato la Ley General de Cultura, en su título tercero, dispone su implementación a través del fomento y los estímulos a la creación, a la investigación y a la actividad artística y cultural.
2. Los anteriores artículos son desarrollados por la Ley 397 de 1997, desde los principios que informa la ley contenidos en el artículo 1°, que reitera el deber del estado en impulsar y estimular proyectos y actividades culturales, y vincular el desarrollo económico y social al desarrollo cultural; el artículo 2° que refiere el papel del estado en relación con la cultura y le insta nuevamente a apoyar a las personas, comunidades e instituciones que promueven y desarrollan las expresiones artísticas y culturales; de manera particular, los artículos 17 y 18.
3. Mediante Ordenanza N. 012 de 2015 se institucionalizó la política pública para el fortalecimiento de las artes y la cultura en el Departamento, en cabeza del Instituto de Cultura y Desarrollo de Antioquia, quien anualmente realiza una serie de Convocatorias Públicas destinadas a incentivar procesos culturales en el departamento, entre las que se encuentran la Convocatoria de Concertación de Salas de Teatro, de estímulos, entre otras.
4. El Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2.020 – 2.023 en su Línea Estratégica 1. Nuestra Gente, Componente 1.4: Antioquia unida por la creación y la cultura tiene como objetivo “Disminuir la brecha en el acceso a los procesos artísticos y culturales del Departamento”. Las convocatorias públicas de estímulos están enmarcadas en el Programa 1: Unidos para la creación, el arte y la cultura que busca “Promover la creación, la sostenibilidad y la producción artística y cultural de nuevo conocimiento y capital cultural para la consolidación de las expresiones y el fomento de manifestaciones propias del Departamento, a través de estrategias que aporten al desarrollo de

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas presentadas a la **CONVOCATORIA PÚBLICA CULTURA Y ENFOQUE DIFERENCIAL 2020** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

la economía creativa, que facilite la creación y el fomento de nuevas economías basadas en el arte y la cultura.

5. En atención a las disposiciones normativas expuestas se expidió la Resolución N. 172 de 2020 por medio de la cual se dio apertura a la **CONVOCATORIA PÚBLICA CULTURA Y ENFOQUE DIFERENCIAL 2020** del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia en que se cuenta con sesenta y un (61) propuestas habilitadas para evaluar.
6. La citada Convocatoria establece en su numeral 6.3. Etapa II: Evaluación técnica que el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia desinará jurados idóneos que realizarán la evaluación técnica de las propuestas teniendo en cuenta los criterios de evaluación definidos en la convocatoria.
7. En la planta de personal de la Gobernación de Antioquia cuenta con los siguientes profesionales para la evaluación de las propuestas presentadas a la **CONVOCATORIA PÚBLICA CULTURA Y ENFOQUE DIFERENCIAL 2020**

LINEA	JURADO	CÉDULA	PERFIL
FORTALECIMIENTO DE CULTURAS INDÍGENAS ANTIOQUEÑAS	HILDA LIRIA DOMICÓ BAILARÍN	30079847	LÍDER EMBERA EYABIDA. TIENE MANEJO ADECUADO DE LENGUA EMBERA EYABIDA, HABLADA Y ESCRITA. DEMUESTRA HABER CURSADO LA TOTALIDAD DE EXIGENCIAS ACADÉMICAS EN LICENCIATURA EN MADRE TIERRA EN LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, CUENTA CON AMPLIA EXPERIENCIA EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS CON LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, CERTIFICADA POR LA ORGANIZACIÓN INDÍGENA DE ANTIOQUIA, PERSONA JURÍDICA QUE REPRESENTA LAS COMUNIDADES ÉTNICAS DEL DEPARTAMENTO Y ESTÁ DEBIDAMENTE RECONOCIDA POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR.
	ANA ISABEL CRUZ GAVIRIA	43072557	ANTROPÓLOGA DE LA GERENCIA INDÍGENA, EGRESADA DE LA U. DE A. FUNCIONARIA. 28 AÑOS DE SERVICIO EN LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA. EXPERIENCIA DE TRABAJO EN LA DIRECCIÓN DE CULTURA DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, HOY INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA. ÁREA DE PATRIMONIO. ACTUALMENTE SE DESEMPEÑA EN LA GERENCIA INDÍGENA, EN DONDE HA DESARROLLADO DIFERENTES PROYECTOS EN ÁREAS DE LOS PLANES DE VIDA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS. GESTORA CULTURAL. HA HECHO PARTE DE DIFERENTES MATERIALES ESCRITOS Y DE MANERA RECIENTE (2019). LA INVESTIGACIÓN PARA EL LIBRO “ANTIOQUIA INDÍGENA”. LIBRO REALIZADO ENTRE EL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA Y LA GERENCIA INDÍGENA

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas presentadas a la CONVOCATORIA PÚBLICA CULTURA Y ENFOQUE DIFERENCIAL 2020 del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

LINEA	JURADO	CÉDULA	PERFIL
	JULIETH MELIZA RAMÍREZ MUÑOZ	1214726413	PROFESIONAL CON EXPERIENCIA CON COMUNIDADES ÉTNICAS. ADMINISTRADORA EN SALUD, CON ÉNFASIS EN GESTIÓN SANITARIA Y AMBIENTAL. EGRESADA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA. TIENE DIPLOMADO EN TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL, DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESUMER. PRESENTA AMPLIA EXPERIENCIA EN PROYECTOS AMBIENTALES Y ACTUALMENTE SE ENCUENTRA APOYANDO EL DESARROLLO DE PLANES DE VIDA EN COMUNIDADES INDÍGENAS. PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN EN SALUD: ÉNFASIS EN GESTIÓN SANITARIA Y AMBIENTAL CAPACITADA PARA EL MANEJO DE LOS COMPONENTES EPIDEMIOLÓGICO, SANITARIO, SOCIO- ECONÓMICO, FINANCIERO, CONTABLE Y DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, ORIENTADO HACIA LA PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, PROMOCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA, Y A LA PROTECCIÓN, PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN, DEFENSA Y MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE EN PROCURA DEL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE. ACTUALMENTE ESTUDIANTE DE LA MAESTRÍA EN DESARROLLO SOSTENIBLE Y CON DIPLOMADO EN INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS GRUPOS ÉTNICOS DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN MEDIANTE TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE ÉTNICO EN LA GESTIÓN PÚBLICA LOCAL. CON EN EXPERIENCIA LABORAL EN LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DE ANTIOQUIA Y ACTUALMENTE EN LA GERENCIA INDÍGENA.
FORTALECIMIENTO DE CULTURAS AFRODESCENDIENTES ANTIOQUEÑAS	CIRO ERNESTO CABEZAS VALOIS	14986732	CONSULTIVO DEPARTAMENTAL DE AFRODESCENDIENTES, MÚSICO, COMPOSITOR, FOLKORISTA. EGRESADO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE CULTURA DE CALI. DOCENTE DURANTE 35 AÑOS. DIRIGE EL ENSAMBLE INTERNACIONAL SOBRE LA VIDA DE BENKOS BIHOJO. ACTUALMENTE CONSEJERO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y CONSEJERO DEPARTAMENTAL DE PATRIMONIO. REPRESENTÓ LA LÍNEA DE CULTURA DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE ANTIOQUIA.
	YNDIRA PEREA CUESTA	43157685	DIRECTORA WANGARÍ DANZA AFROCONTEMPORÁNEA. DEDICADA A LA VISIBILIZACIÓN DE LAS DANZAS NEGRAS DE COLOMBIA.
	PASCASIO CHAMORRO CALDERA	71722795	PERTENECE A LA COMUNIDAD INDÍGENA EMBERA DÓBIDA, LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES, DOCENTE VINCULADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DOCENTE DE CÁTEDRA UNIVERSITARIA EN EL POLITÉCNICO JAIME ISAZA CADAVID Y EL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA EN EL CAMPO ARTÍSTICO. SE HA DESEMPEÑADO COMO DIRECTOR ARTÍSTICO EN DANZAS EN LA CORPORACIÓN CULTURAL CANCHIMALOS EN MEDELLÍN.
MEMORIAS Y ESTÉTICAS MESTIZAS CAMPESINAS Y RURALES.	JULIÁN ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO	8156730	DOCTOR EN CIENCIAS QUÍMICAS, EX DIRECTOR DE AGROSAVIA (ANTERIOR CORPOICA), DOCENTE UNIVERSITARIO, ASESOR Y CONSULTOR PÚBLICO Y PRIVADO EN LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA
	ESTEFANÍA HOYOS FRANCO	1017203381	PROFESIONAL EN INGENIERÍA ADMINISTRATIVA DE LA ESCUELA DE INGENIERA DE ANTIOQUIA Y MÁSTER EN DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (MBA). CON CINCO AÑOS DE EXPERIENCIA, EN LA CUALES SE HA DESTACADO POR GESTIONAR Y LIDERAR NEGOCIOS DESDE EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO, CON PASIÓN POR LOGRAR OBJETIVOS, CAPACIDAD PARA APRENDER RÁPIDO Y HABILIDADES INTERPERSONALES QUE FACILITAN EL TRABAJO EN EQUIPO Y LA CONSTRUCCIÓN DE RELACIONES.

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas presentadas a la CONVOCATORIA PÚBLICA CULTURA Y ENFOQUE DIFERENCIAL 2020 del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

LINEA	JURADO	CÉDULA	PERFIL
	MERLY VIVIANA FLÓREZ GARCÍA	1020445106	PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y DE MERCADEO, ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE PROYECTOS Y ACTUALMENTE ESTUDIANTE DE MAESTRÍA EN PENSAMIENTO ESTRATÉGICO Y PROSPECTIVA. CON MÁS DE CINCO AÑOS DE EXPERIENCIA EN PROCESOS ORIENTADOS A LA PROSPECTIVA, PLANEACIÓN E INNOVACIÓN EMPRESARIAL, TERRITORIAL Y EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO ORGANIZACIONAL. CONOCIMIENTO Y MANEJO DE SOFTWARE EN PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS, ASÍ MISMO EN EL PROCESAMIENTO DE DATOS Y ANÁLISIS DE LOS MISMOS. DISCIPLINA, LIDERAZGO Y ACTITUD PROACTIVA PARA EL TRABAJO EN EQUIPO, ENFOCADA EN EL LOGRO DE METAS Y OBJETIVOS PROPUESTOS POR LAS ENTIDADES.
REIVINDICACIÓN ESTÉTICA O MEMORIAL DE EXPERIENCIAS DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO (VÍCTIMAS, DESPLAZADOS, EXCOMBATIENTES)	KIM NELSEN.	361958	PEDAGOGO CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS TOMÁS MORO (FLANDES-BÉLGICA) CON 20 AÑOS DE EXPERIENCIA CON POBLACIÓN VULNERABLE EN DIFERENTES PAÍSES DEL MUNDO. EN EL MARCO DE LAS CONVERSACIONES DE LA HABANA, LLEGÓ A COLOMBIA PARA HACER PARTE DE LA ENTONCES RECIÉN CREADA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, ÓRGANO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN CUYO PROPÓSITO ES FACILITAR ACCESO A LA JUSTICIA A LAS COMUNIDADES MÁS ALEJADAS DEL TERRITORIO NACIONAL. DESDE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA PROPICIÓ ESPACIOS DE INTERLOCUCIÓN ENTRE COMUNIDADES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO Y DEL NARCOTRÁFICO CON EL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO, ORGANIZACIONES SOCIALES, DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS Y AGENCIAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL. ACTUALMENTE SE ENCUENTRA ACOMPAÑANDO PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA DESDE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE PAZ Y EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA DE ANTIOQUIA.
	DAVID ESTEBAN LÓPEZ GIL	1017151427	ABOGADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA (UNAUULA), CON ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO CON ÉNFASIS EN ESTADO, GOBIERNO Y MUNICIPIO (UNAUULA) Y EN DERECHOS HUMANOS Y LITIGIO INTERNACIONAL (UNISABANETA). COMPROMETIDO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y EL MEDIO AMBIENTE, HÁBIL PARA PENSAR E INVESTIGAR COMPLEJAMENTE PROBLEMAS JURÍDICOS CON IMPACTO SOCIAL EN EL CONTEXTO NACIONAL E INTERNACIONAL. TIENE 10 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL SECTOR PÚBLICO. FUE PERSONERO MUNICIPAL DE CAMPAMENTO (ANTIOQUIA) ENTRE 2011 Y 2020. ACTUALMENTE SE DESEMPEÑA COMO ABOGADO CONSULTOR DE LA GERENCIA DE PAZ Y POSCONFLICTO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
	GEORGIE ECHEVERRI VÁSQUEZ	71780847	DOCTOR Y MAGÍSTER EN PSICOLOGÍA SOCIAL POR LA UNIVERSIDAD DEL ESTADO DE RÍO DE JANEIRO-BRASIL (UERJ) - BRASIL, COMUNICADOR SOCIAL-PERIODISTA DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA (UPB) Y ESPECIALISTA EN CULTURA POLÍTICA: PEDAGOGÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA (UNAUULA). TIENE EXPERIENCIA EN CREACIÓN, PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN DE PROYECTOS DE COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, DOCENCIA UNIVERSITARIA, PERIODISMO INFORMATIVO Y MEDIACIÓN CULTURAL EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN PATRIMONIAL. SUS CAMPOS DE INVESTIGACIÓN SON EL PENSAMIENTO SOCIAL, LOS ECOSISTEMAS DIGITALES Y LA EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA, EN EL MARCO DE ENFOQUES COMO LA INVESTIGACIÓN PARTICIPATIVA Y LA TEORÍA DE LAS REPRESENTACIONES SOCIALES. ACTUALMENTE ES CONSULTOR DE LA GERENCIA DE PAZ Y POSCONFLICTO DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PAZ, NOVIOLENCIA Y CONVIVENCIA.

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas presentadas a la CONVOCATORIA PÚBLICA CULTURA Y ENFOQUE DIFERENCIAL 2020 del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

LINEA	JURADO	CÉDULA	PERFIL
	JOSÉ HUMBERTO VERGARA HENAO	79302611	ABOGADO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA (CUA), ESPECIALISTA EN PLANES DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN EDUCATIVA Y EN MANEJO Y TRANSFORMACIÓN DE CONFLICTOS. ENTRENADOR DE ENTRENADORES DE LA NOVIOLENCIA KINGUIANA, PROCESO A TRAVÉS DEL CUAL DESARROLLÓ PROCESOS DE FORMACIÓN EN LAS NUEVE SUBREGIONES DEL DEPARTAMENTO (2004-2007), POSIBILITANDO LA CREACIÓN DE LA ENTONCES LLAMADA RED-ESCUELA DE NOVIOLENCIA DE ANTIOQUIA. ACTUALMENTE COORDINA LA LÍNEA DE CONSEJOS MUNICIPALES DE PAZ DE LA GERENCIA DE PAZ Y POSCONFLICTO DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA.
PROPUESTAS CULTURALES QUE INCLUYAN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	JAIME HUMBERTO VARGAS TOVAR.	19484814	PROFESIONAL ESPECIALISTA EN SALUD PÚBLICA. REFERENTE DE DISCAPACIDAD DE LA SECRETARÍA DE SALUD. FUNCIONARIO CON 30 AÑOS DE EXPERIENCIA DE TRABAJO EN EL SECTOR SALUD.
	ALEXANDRA LEONOR ÁLVAREZ ÁVILA	23983912	ES FISIOTERAPEUTA Y DESDE HACE OCHO AÑOS LABORA EN EL PROGRAMA DISCAPACIDAD DE LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, DESDE DONDE SE ARTICULAN LOS DIFERENTES SECTORES DEL DEPARTAMENTO EN TORNO AL RESPETO POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ANTIOQUIA.
	OSCAR OSVALDO MONTOYA CARDONA	71679748	INGENIERO INDUSTRIAL, ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS, ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SUPERIOR Y FORMACIÓN EMPRESARIAL Y MAESTRANDO EN ADMINISTRACIÓN GERENCIAL. CON 26 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL SECTOR MANUFACTURERO, COMERCIAL, SALUD Y SOCIAL. DOCENTE UNIVERSITARIO EN DIFERENTES INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN. CONSULTOR, ASESOR Y FACILITADOR EMPRESARIAL. ACTUALMENTE PROFESIONAL DE APOYO AL PROCESO DE REGISTRO PARA LA CARACTERIZACIÓN Y LOCALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA.
EXPRESIONES CULTURALES QUE REFLEJEN LA REALIDAD DE GÉNERO Y OPCIONES SEXUALES DIVERSAS	JULIA INÉS ARANDA RAMÍREZ	41934614	REPRESENTANTE AL CONSULTIVO DE MUJERES, CON IMPORTANTE TRAYECTORIA EN EL SECTOR CULTURAL, MUJERES Y GÉNERO, DIRECTORA Y ACTRIZ DE TEATRO. MAGISTER EN LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SEDE MEDELLÍN, DOCENTE DE LA EDUCACIÓN MEDIA EN LA ASIGNATURA DE QUÍMICA CON UNA TRAYECTORIA DE 15 AÑOS. DIRECTORA ARTÍSTICA DE LA ACADEMIA DE ARTES ESCÉNICAS DARDA EN EL MUNICIPIO DE GUARNE-ANTIOQUIA, DESDE HACE 2 AÑOS Y MEDIO. DIRECTORA Y FUNDADORA DEL COLECTIVO DE TEATRO CÁNCER QUIENES TIENEN UNA TRAYECTORIA DE 10 AÑOS EN LA PRÁCTICA DE LAS ARTES ESCÉNICAS. ACTRIZ, DRAMATURGA Y PRESENTADORA DE CEREMONIAS Y ESPECTÁCULOS CULTURALES. DIPLOMADA EN FORMACIÓN DE DERECHOS HUMANOS POR LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO Y LA PERSONERÍA DE ARMENIA.
	MARÍA CAROLINA LOMANTO	1075209288	ANTROPÓLOGA Y COMUNICADORA PARA EL CAMBIO SOCIAL DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA DE BOGOTÁ. MAGISTER EN EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO DE CINDE. CON TRAYECTORIA EN POLITICAS PUBLICAS PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO E INFANCIA, ADOLESCENCIA.
	LAURA MARCELA LÓPEZ VELÁSQUEZ	1036654219	ABOGADA Y POLITÓLOGA. CANDIDATA A MAGISTER EN POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE BOGOTA. ENLACE SUBREGIONAL DEL PROGRAMA JÓVENES POR LA VIDA - ANTIOQUIA JOVEN DE LA GERENCIA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD.

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas presentadas a la **CONVOCATORIA PÚBLICA CULTURA Y ENFOQUE DIFERENCIAL 2020** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

8. Acorde con lo anterior, se profiere el presente acto administrativo con el fin de realizar la designación de jurados evaluadores de las propuestas presentadas en el marco de la convocatoria referida.

9. En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como jurados para evaluación de las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA PÚBLICA CULTURA Y ENFOQUE DIFERENCIAL 2020** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia a las siguientes personas:

LÍNEA	JURADO	CÉDULA
FORTALECIMIENTO DE CULTURAS INDÍGENAS ANTIOQUEÑAS	HILDA LIRIA DOMICÓ BAILARÍN	30079847
	ANA ISABEL CRUZ GAVIRIA	43072557
	JULIETH MELIZA RAMÍREZ MUÑOZ	1214726413
FORTALECIMIENTO DE CULTURAS AFRODESCENDIENTES ANTIOQUEÑAS	CIRO ERNESTO CABEZAS VALOIS	14986732
	YNDIRA PEREA CUESTA	43157685
	PASCASIO CHAMORRO CALDERA	71722795
MEMORIAS Y ESTÉTICAS MESTIZAS CAMPESINAS Y RURALES.	JULIÁN ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO	8156730
	ESTEFANÍA HOYOS FRANCO	1017203381
	MERLY VIVIANA FLÓREZ GARCÍA	1020445106
REIVINDICACIÓN ESTÉTICA O MEMORIAL DE EXPERIENCIAS DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO (VÍCTIMAS, DESPLAZADOS, EXCOMBATIENTES)	KIM NELSEN.	361958
	DAVID ESTEBAN LÓPEZ GIL	1017151427
	GEORGIE ECHEVERRI VÁSQUEZ	71780847
	JOSÉ HUMBERTO VERGARA HENAO	79302611
PROPUESTAS CULTURALES QUE INCLUYAN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	JAIME HUMBERTO VARGAS TOVAR.	19484814
	ALEXANDRA LEONOR ÁLVAREZ ÁVILA	23983912
	OSCAR OSVALDO MONTOYA CARDONA	71679748
EXPRESIONES CULTURALES QUE REFLEJEN LA REALIDAD DE GÉNERO Y OPCIONES SEXUALES DIVERSAS	JULIA INÉS ARANDA RAMÍREZ	41934614
	MARÍA CAROLINA LOMANTO	1075209288
	LAURA MARCELA LÓPEZ VELÁSQUEZ	1036654219

PARAGRAFO. La labor de evaluación de propuestas por parte de los jurados se realizará AD-HONOREM, requiriéndose la aceptación por parte de cada uno de ellos.

ARTÍCULO SEGUNDO. Serán obligaciones de los jurados las siguientes:

- Realizar la evaluación de cada propuesta que le sea asignada, de forma objetiva, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos de participación establecidos por el Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia, los cuales serán suministrados para realizar el proceso de evaluación.
- Realizar a través de los medios establecidos por el Instituto, la evaluación individual de cada una de las propuestas en su componente técnico y económico y dejando constancia escrita de la misma (en esta se incluirá la información de la propuesta, las observaciones que se realicen y el valor económico verificado por el jurado).
- Observar total imparcialidad y objetividad y actuar en todo momento con plena autonomía.
- Seleccionar y preparar la sustentación sobre los finalistas, que a su juicio presentará en la deliberación a su(s) par(es) evaluador(es).
- Renunciar a ser jurado en caso de presentar alguna inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley.

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas presentadas a la **CONVOCATORIA PÚBLICA CULTURA Y ENFOQUE DIFERENCIAL 2020** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

- Una vez recibidas las propuestas para evaluación, verificar que se encuentre la totalidad de propuestas asignadas e informar cualquier inconsistencia.
- Declararse impedido antes de emitir cualquier pronunciamiento para evaluar propuestas de familiares o amigos o en aquellos casos en los que considere que no puede emitir un pronunciamiento objetivo. Esta declaración la deberá realizar máximo tres (3) días después de haber recibido el material para efectos de nombrar la respectiva suplencia.
- Abstenerse de hacer uso de la información a que accede para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.
- Asistir puntualmente a la deliberación, en el lugar, fecha y hora indicado por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Diligenciar en su totalidad y firmar los documentos que le sean entregados para llevar a cabo la evaluación en los términos que señale el Instituto.
- Dar respuesta a las observaciones que realice el Instituto respecto a la evaluación técnica y económica realizada.
- En la jornada de deliberación los jurados levantarán y firmarán el acta de las propuestas seleccionadas como ganadoras.
- Mantener confidencialidad en el manejo de la información puesta a su alcance.
- Entregar los formatos de evaluación finalizada la deliberación conjunta con los otros jurados/evaluadores. En caso de requerir realizar correcciones, tendrán un máximo de tres (3) días para hacer la entrega de las planillas firmadas.

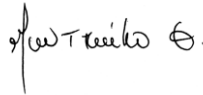
ARTÍCULO TERCERO. Serán derechos de los jurados los siguientes:

- Recibir la notificación como jurado.
- Tener acompañamiento por parte del ICPA.

ARTÍCULO CUARTO. Cualquier persona interesada en el proceso podrá recusar a los designados en forma escrita, debidamente motivada, ante la Dirección del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su expedición que se realizará en la página web www.culturantioquia.gov.co contra esta no procede recurso alguno.


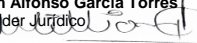
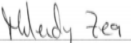

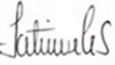
PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



MARCELA ISABEL TRUJILLO QUINTERO

Directora

Dada en Medellín, a los 14 días del mes de octubre de 2.020

<p>Proyectó: Natalia Riveros Gonzalez Abogada Contratista Equipo Convocatorias Subdirección de Patrimonio y Fomento artístico y cultural.</p> 	<p>Revisó: William Alfonso García Torres Profesional U.-Lider Jurídico</p>  <p>Sandra Mileidy Zea Contratista Equipo Convocatorias Subdirección de Patrimonio y Fomento artístico y cultural.</p> 	<p>Aprobó: Alejandro Quintero Coral. Subdirector Administrativo y Financiero.</p>  <p>Aprobó: Tatiana María Correa Sánchez Subdirectora de Planeación</p> 
--	---	---